

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

---

Con fundamento en el *artículo 3o. del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (tecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación el :23-07-2014*, se emite el presente Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, para formular y establecer las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de la educación superior tecnológica que se realice en los Institutos, Unidades y Centros adscritos.

En este sentido, los Lineamientos Académico-Administrativos, se emiten para facilitar a los Institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM, la implementación y operación de los planes y programas de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, para cabal cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El presente Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM, permite ofrecer servicios de Educación Superior Tecnológica de calidad, mediante los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, así como dar cumplimiento con la misión, visión y objetivos del TecNM.

Este documento consta de diecisiete lineamientos:

El primero de ellos (Capítulo 5) se describe las etapas y fases para que el estudiante y el (la) profesor(a) sigan el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas de los planes y programas de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, con la finalidad de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los Institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM.

Los Capítulos 6 al 9, establecen las directrices escolares para que los estudiantes opten por la convalidación de estudios, traslado estudiantil, movilidad estudiantil y la equivalencia de estudios de los planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales.

Los Capítulos 10 al 12 expresan la descripción de los aspectos generales para la elaboración, dictaminación y autorización de las Actividades Complementarias, Servicio Social y Residencia Profesional que realiza el estudiante en beneficio de su formación integral, y que son parte de su plan de estudios para la formación y desarrollo de competencias profesionales.

El Capítulo 13 corresponde con la planeación, la implementación y la autorización de los cursos de verano en los Institutos, Unidades y Centros; así como la descripción de las etapas para garantizar el cumplimiento de la operación de dichos cursos que coadyuvan a ofrecer una educación de calidad.

El Capítulo 14 expone las directrices que garanticen el cumplimiento de la fase de culminación de estudios de los estudiantes de los Institutos, Unidades y Centros adscritos, verificando la capacidad de integración a las demandas prácticas y teóricas que plantea el ejercicio profesional, y como consecuencia le permitan obtener el título profesional para ejercer su actividad en el sector productivo, de bienes y/o servicios.

Los Capítulos 15 al 17 describen todas las etapas y actividades de aquellos programas de apoyo, estrategias y formas de implementación curricular, que permiten al estudiante un mejor acompañamiento y gestión de su proceso enseñanza-aprendizaje para la formación y desarrollo de competencias profesionales.

Los Capítulos 18 al 19 establecen todas las actividades docentes y administrativas en los Institutos, Unidades y Centros, relacionadas con la responsabilidad del (de la) profesor(a), la interacción del (de la) profesor(a)-estudiante, las academias; así como la planeación, el diseño, autorización y desarrollo de las especialidades.

En el Capítulo 20 se describen todas las actividades y mecanismos que requieren los Institutos, Unidades y Centros para el desarrollo de proyectos en las líneas de investigación educativa del TecNM.

Finalmente el Capítulo 21 se establece la operación del órgano más importante para analizar en los ámbitos académicos, investigación, vinculación y planeación y realizar recomendaciones de solución al (a la) Director(a) del Instituto.

## CAPÍTULO 2. OBJETIVO

---

Establecer las políticas y lineamientos correspondientes para la implementación del proceso clave de formación profesional de nivel Licenciatura en los Institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM.

Asimismo, el documento tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Expresar la normativa que deberán seguir las Instituciones adscritas al TecNM para la implementación del proceso clave de formación profesional de nivel Licenciatura.
2. Sustentar la generación de manuales de procedimientos que proporcionen y satisfagan las necesidades de información sobre las secuencias de actividades inherentes a los trámites y servicios que deben realizar las Instituciones adscritas al TecNM.

El presente Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM, entra en vigor para su implementación en las Instituciones adscritas al TecNM para los **estudiantes de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar 2015-2016.**

## CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES

---

En su reciente creación el Tecnológico Nacional de México sigue guiándose con el Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y desarrollo de competencias profesionales, el cual orienta el proceso educativo central a la formación de profesionales que impulsen la actividad productiva en cada región del país, la investigación científica, la innovación tecnológica, la transferencia de tecnologías, la creatividad y el emprendedurismo para alcanzar un mayor desarrollo social, económico, cultural y humano. Estamos seguros de que nuestros egresados serán aptos para contribuir en la construcción de la sociedad del conocimiento, participar en los espacios comunes de la educación superior tecnológica y asumirse como actores protagónicos del cambio.

El Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y desarrollo de competencias profesionales se sustenta en las tres dimensiones esenciales del proceso educativo:

**La dimensión filosófica:** Que se centra en la reflexión trascendental del hombre, la realidad, el conocimiento y la educación como componentes que permiten al ser humano –en su etapa de formación académica– identificarse como persona, ciudadano y profesional capaz de participar, con actitud ética, en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y justa.

**La dimensión académica:** Que asume los referentes teóricos de la construcción del conocimiento, del aprendizaje significativo y colaborativo, de la mediación y la evaluación efectiva y de la práctica de las habilidades adquiridas, que se inscriben en dos perspectivas psicopedagógicas: sociocultural y estructuralista.

**La dimensión organizacional:** Que tiene como conectores esenciales la visión y la misión del Sistema, y en cuyo campo, la gestión por procesos y la administración educativa despliegan una perspectiva de excelencia sustentada en el alto desempeño y en el liderazgo transformacional.

En el año 2009 la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (actualmente Tecnológico Nacional de México) presentó la iniciativa para el diseño e innovación de los planes y programas de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, iniciando la transformación de este sistema hacia la innovación educativa y fortaleciendo su modelo educativo. Esta implementación de los planes y programas de estudio por competencias profesionales, permite al estudiante el desarrollo de habilidades que le faculten para actuar de manera pertinente en un contexto específico de su ejercicio profesional, en el que movilice saberes, quehaceres y actitudes tales como la iniciativa, flexibilidad, ética, autonomía, compromiso social, emprendedurismo y sustentabilidad.

Como respuesta a lo anterior y con la finalidad de garantizar la implementación de los planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias, la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, a partir del año 2009 se dio a la tarea de actualizar el Manual Normativo Académico-Administrativo 2007, revisión 1, a través de una serie de reuniones en donde participaron directivos, funcionarios docentes y profesores, que realizaron un esfuerzo reflexivo para lograr mantener el trabajo de más de dos décadas, de todas las actividades que en diferentes ámbitos académico-administrativos constituyen el quehacer de la vida académica en los Institutos Tecnológicos.

En julio de 2009, se realizó la primera reunión, en la ciudad de Pachuca siendo anfitrión el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Acapulco, Aguascalientes, Apizaco, Calkiní, Campeche, Celaya, Cerro Azul, Chetumal, Chihuahua II, Chihuahua, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Madero, Ciudad Valles, Ciudad Victoria, Colima, Conkal, Cuautla, Culiacán, Durango, Ecatepec, El Grullo, Fresnillo, Hermosillo, Huatabampo, Irapuato, La Laguna, La Paz, León, Libres, Matamoros, Mazatlán, Mérida, Mexicali, Minatitlán, Misantla, Monclova, Morelia, Mulegé, Nuevo

Casas Grandes, Nuevo León, Oriente del Estado de Hidalgo, Orizaba, Parral, Piedras Negras, Progreso, Puebla, Puerto Vallarta, Reynosa, Saltillo, San Luis Potosí capital, San Luis Potosí, Tepic, Tijuana, Toluca, Tuxtepec, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Valle del Yaqui, Veracruz, Villahermosa, Xalapa, Zacatecas y Zacatepec.

En diciembre de 2009, se realizó la segunda reunión, en el Instituto Tecnológico de Mérida, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Acapulco, Apizaco, Campeche, Celaya, Cerro Azul, Chetumal, Chihuahua, Chihuahua II, Chilpancingo, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Guzmán, Ciudad Hidalgo, Ciudad Valles, Conkal, Costa grande, Cuautla, Durango, Ecatepec, Fresnillo, Hermosillo, Irapuato, León, Libres, Mazatlán, Mérida, Minatitlán, Misantla, Mulegé, Nuevo Casas Grandes, Occidente del Estado de Hidalgo, Oriente del Estado de Hidalgo, Parral, Puebla, Puerto Vallarta, Saltillo, San Luis Potosí, San Luis Potosí capital, Tacámbaro, Tepic, Tijuana, Toluca, Tuxtepec, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Valle del Yaqui, Villahermosa, Zacatecas Sur y Zacatepec.

En febrero de 2010, se realizó la tercera reunión, en el Instituto Tecnológico de Apizaco, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Acapulco, Aguascalientes, Apizaco, Celaya, Cerro Azul, Chihuahua II, CIIDET, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Valles, Ciudad Victoria, Colima, Cuautla, Mérida, Mérida, Nuevo León, Parral, Oriente del Estado de Hidalgo, Centla, San Luis Potosí capital, Tláhuac, Toluca y Tuxtla Gutiérrez.

Como parte de los productos de las tres reuniones anteriores, en agosto de 2010, se emitieron los siguientes Lineamientos Académico-Administrativos, versión 1.0 para los planes de estudio 2009-2010:

1. Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas.
2. Lineamiento para la Resolución de Equivalencia de Estudios.
3. Lineamiento para el Traslado Estudiantil.

4. Lineamiento para la Convalidación de Estudios.
5. Lineamiento para la Movilidad Estudiantil.
6. Lineamiento para la Integración y Operación de Academias.
7. Lineamiento para la Operación del Comité Académico.

Posteriormente en noviembre de 2010, se realizó la cuarta reunión, en el Instituto Tecnológico de Pachuca, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Aguascalientes, Apizaco, Calkiní, Celaya, Cerro Azul, Chihuahua, Ciudad Guzmán, Ciudad Valles, Coacalco, Conkal, Ecatepec, El Llano de Aguascalientes, Felipe Carrillo Puerto, Fresnillo, Guasave, Hermosillo, Huatabampo, Huixquilucan, Irapuato, La Paz, León, Los Cabos, Los Ríos, Matamoros, Mérida, Morelia, Nuevo Laredo, Oriente del Estado de Hidalgo, Orizaba, Pachuca, Parral, Pátzcuaro, Poza Rica, Querétaro, Roque, San Juan del Río, Tehuacán, Tepic, Tuxtepec, Tuxtla Gutiérrez, Valle del Yaqui, Zacatecas y Zacatecas.

Finalmente en marzo de 2011, se realizó la quinta reunión, en el Instituto Tecnológico de León, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Aguascalientes, Apizaco, Calkiní, Celaya, Chihuahua, Ciudad Guzmán, Ciudad Valles, Coacalco, El Llano de Aguascalientes, Felipe Carrillo Puerto, Fresnillo, Guasave, Hermosillo, Huatabampo, Huixquilucan, Irapuato, La Paz, León, Los Ríos, Mérida, Minatitlán, Morelia, Nuevo Laredo, Orizaba, Pachuca, Parral, Pátzcuaro, Poza Rica, Querétaro, Roque, San Juan del Río, Tehuacán, Tepic, Tuxtepec, Valle del Guadiana y Zacatecas.

Como parte de los productos de las cinco reuniones anteriores, en agosto de 2011, se emitieron los siguientes Lineamientos Académico-Administrativos, versión 1.0 para los planes de estudio 2009-2010:

1. Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano.
2. Lineamiento para la Educación a Distancia.



3. Lineamiento para la Operación y Acreditación del Servicio Social.
4. Lineamiento para la Integración de Especialidades.
5. Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.
6. Lineamiento para la Acreditación de Actividades Complementarias.
7. Lineamiento para la Operación del Programa de Tutoría.

En febrero de 2012 se emitió el Lineamiento para la Salida Lateral y por último en marzo del mismo año, se emitió el Lineamiento para la Titulación Integral. A lo largo de estas cinco reuniones se conjuntó un total de 16 lineamientos Académico-Administrativos, versión 1.0 para los planes de estudio 2009-2010, que son los que operan para las generaciones que ingresaron en los semestres agosto-diciembre de 2010 a enero-junio de 2014.

Con el propósito de mejorar y facilitar la labor institucional con base a las propuestas emitidas por los Institutos Tecnológicos, la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, a partir del año 2013 coordinó la revisión y actualización de los 16 Lineamientos Académico-Administrativos, versión 1.0 para los planes de estudio 2009-2010, a través de una serie de reuniones para la integración de este documento en donde participaron directivos, funcionarios docentes y profesores de los Institutos Tecnológicos, en dichas reuniones se discutieron, analizaron y evaluaron los objetivos, alcances, políticas de operación, estrategias y líneas de acción para cada uno de los lineamientos.

En septiembre de 2013, se realizó la primera reunión, en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Acapulco, Aguascalientes, Apizaco, Celaya, Cerro Azul, Chihuahua II, Chilpancingo, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Valles, Ecatepec, Fresnillo, Gustavo A. Madero, Irapuato, Iztapalapa, La Piedad, Libres, Los Ríos, Matamoros, Mérida, Múzquiz, Nuevo

León, Oriente del Estado de Hidalgo, Orizaba, Pachuca, Piedras Negras, Puebla, Querétaro, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Sinaloa de Leyva, Teposcolula, Tláhuac, Tlajomulco, Tlalnepantla, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tlaxiaco, Toluca, Valle del Guadiana, Valle del Yaqui, Zacapoaxtla, Zacatecas y Zacatecas Occidente

Del 4 al 7 de febrero de 2014, se realizó la segunda reunión, en la Ciudad de México siendo anfitrión el Instituto Tecnológico de Roque, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Aguascalientes, Altamira, Celaya, Cerro Azul, Chihuahua II, Ciudad Juárez, Ecatepec, Gustavo A. Madero, Irapuato, Morelia, Múzquiz, Nuevo León, Orizaba, Querétaro, Reynosa, Santiago Papasquiaro, Tijuana, Toluca y Villahermosa.

Del 19 al 21 febrero de 2014, se realizó la tercera reunión, en la Ciudad de México siendo anfitrión el Instituto Tecnológico de Roque, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Aguascalientes, Celaya, Cerro Azul, Chalco, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Juárez, Coacalco, Colima, Durango, Ecatepec, Gustavo A. Madero, Hermosillo, Irapuato, Mérida, Morelia, Nuevo Casas Grandes, Oriente del Estado de Hidalgo, Orizaba, Puebla, Puerto Vallarta, Querétaro, San Luis Potosí capital, Tlalnepantla y Villahermosa.

Finalmente del 18 al 20 de marzo de 2014, se realizó la cuarta reunión para la actualización del Lineamiento de Investigación Educativa, en la Ciudad de México siendo anfitrión la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, con representantes de los Institutos Tecnológicos de: Celaya, Chihuahua, Ciudad Constitución, Irapuato, La Laguna, Matamoros, Mexicali, Saltillo, Tlalnepantla, Toluca, así como el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, y el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica.

El producto de estas cuatro reuniones es el presente documento que se encuentra integrado por diecisiete Lineamientos Académico-Administrativos actualizados para el TecNM:

1. Lineamiento para el proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas.
2. Lineamiento para el Traslado Estudiantil.
3. Lineamiento para la Convalidación de Estudios.
4. Lineamiento para la Movilidad Estudiantil.
5. Lineamiento para la Resolución de Equivalencia de Estudios.
6. Lineamiento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias.
7. Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social.
8. Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.
9. Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano.
10. Lineamiento para la Titulación Integral.
11. Lineamiento para la Operación del Programa de Tutoría.
12. Lineamiento para la Operación de Educación a Distancia.
13. Lineamiento para la Salida Lateral.
14. Lineamiento para la Integración y Operación de Academias.
15. Lineamiento para la Integración de Especialidades.
16. Lineamiento para la Operación del Comité Académico.
17. Lineamiento para la Investigación Educativa.

Este Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM, se implementa en las Instituciones adscritas al TecNM para los **estudiantes de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar 2015-2016**.

## **CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO**

---

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3o, 5o. y 27.  
Diario Oficial de la Federación 05-02-1917 y sus reformas aplicadas.

### **Leyes**

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-10-2010.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 29-12-1976, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-06-2014.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación 29-12-1978.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.

### **Acuerdos**

- Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación 10-07-2000.
- Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981, modificado por el similar 328 publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-07-2003, modificado por el similar 379 publicado en el Diario Oficial de la Federación 24-02-2006.

### **Decretos**

- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado.

### **Documentos normativos**

- Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 17-03-2015.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales, publicado por Dirección General de Educación Superior Tecnológica en diciembre de 2012.